RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00071 00

Inadmítase la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane en el siguiente aspecto:

1.- Aporte poder especial en el que se faculte a la apoderada para tramitar el presente en los términos del art. 74 del C.G. del P. o el el inc. 3° del art. 5 de la Ley 2213 de 2022, es decir, con presentación personal o constancia de remisión del mandato desde el correo electrónico reportado como de notificaciones.

2.- De conformidad con el num. 8° del art. 489 del C.G. del P., apórtese certificado civil de nacimiento de Rene Rodríguez Herrera, quien en el libelo presentado se refiere como hijo de la demandante.

3.- Como un hecho de la demanda, deberá indicarse si la causante contrajo matrimonio o tuvo unión marital de hecha y, en caso afirmativo, indicar la identidad de la persona y aportar los respectivos certificados civiles.

El escrito subsanatorio y sus anexos remítanse mediante medios electrónicos y, de requerirlo el Despacho, preséntese de manera física.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 017 de fecha 14 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

@J35CM

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **658d808cb7630f7aad49f8dd4f55c3f21c38e4f0a1b18d43f5754092e7130db0**

Documento generado en 13/02/2024 01:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica